

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. 4,99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

## Dos fórmulas interesantes para dar un avance económico al Escalafón del Magisterio

La Asociación Nacional del Magisterio Primario ha pasado a estudio de sus filiales las Asociaciones provinciales la mejora de escalafón. Las mejoras que en los mismos se proponen son independientes de las que el Estado debe conceder hasta conseguir que los maestros nacionales estén equiparados económicamente a los demás funcionarios técnicos del Estado. Un proyecto ha sido elaborado por la Federación Castellano-Leonesa de maestros del que nos ocuparemos oportunamente; el otro es el presentado por el maestro de Madrid señor Iniesta, y del que vamos a dar un extracto.

Como han resultado ineficaces los procedimientos empleados para hacer que la enseñanza primaria sea realmente obligatoria, según disponen la Constitución y la Ley de Instrucción Pública de 1857, procede establecer un lazo permanente de unión entre el hogar y la Escuela que asegure el cumplimiento del deber por parte de los niños que no siempre cumplen el mandato paternal de ir a clase, y por parte de los padres que con lamentable frecuencia no los envían. Este lazo de unión puede consistir en «a bum o cartilla escolar de asistencia», con una cuadrícula en la que se pegarán diariamente, por mañana y tarde, sellos litografiados con la efigie hombres ilustres, fototipias y obras de arte y hechos históricos, y se estampará con un sello de caucho la palabra «asiste», en el sitio correspondiente; cada falta de asistencia originaría un lugar en blanco, que habría de ser reintegrado con un sello especial; también puede contener indicaciones de ejercicios prácticos, la parte del programa que corresponda al mes, efemérides, cuentos, dibujos, narraciones y cuanto pueda agradar a los niños, instruyéndolos al mismo tiempo. Otro fin de la cartilla es facilitar la colaboración de padres y maestros, anotando unos y otros las indicaciones que consideren oportunas para proceder de común acuerdo en la educación del niño.

Otro medio de hacer efectiva la enseñanza obligatoria sería crear títulos, diplomas o certificaciones, cuya exhibición fuera indispensable

para los que aspiran a ser admitidos como obreros, estudiantes, empleados u opositores, pues a todos ellos se les exige justificar determinadas condiciones individuales y tienen que proveerse por lo menos de cédula personal siendo lo más frecuente que se les obligue a presentar con la instancia de petición, certificaciones del Registro Civil, del de penados y rebeldes, del Colegio de Médicos, y otros varios documentos, entre los cuales nunca se incluye el que acredite haber recibido la cultura primaria, antecedentes de importancia indiscutible.

La presentación de dichos documentos origina saneados ingresos a determinados funcionarios e instituciones, que sólo se relacionan con el interesado por un pasajero servicio, puramente formulista y burocrático, sin que alcance beneficio alguno a la Escuela, que le cobijó en la infancia, ni al Maestro que, con perseverante trabajo, le inculcó los conocimientos fundamentales para avanzar airoso en el camino de la vida.

Los maestros nacionales como el calificativo lo indica y la Constitución lo reconoce, somos funcionarios

del Estado, a los cuales fuimos equiparados en los derechos pasivos con perjuicio de las pensiones de nuestras viudas y huérfanos y perdiendo 8 o 10 millones de pesetas que teníamos en la caja de nuestro Montepío particular, justo es, por lo tanto, que se nos equipare también en categoría y sueldos, como funcionarios técnicos que somos por la naturaleza de nuestros servicios. Pero como siempre que se trata de mejorar nuestras dotaciones lo impide la situación precaria de la Hacienda, hay que buscar una fuente de ingresos que permita realizar la mejora. Esta fuente de ingresos se encuentra en la reforma que acabamos de proponer.

En efecto hay en España 50000 escuelas públicas y 10000 privadas, aproximadamente, y como a cada una asisten 40 alumnos, por término medio, resulta un total de 240000 niños. Si al establecer las cartillas escolares, que servirán para un mes, se les señala el módico precio 2 pesetas por ejemplar, cada niño se gastaría en los diez meses del curso la cantidad de 20 pesetas, unos seis céntimos al día, en adquirir justificante de su asistencia, y con este pequeño gasto individual se obtiene anualmente un ingreso colectivo de 48 millones de pesetas.

Suponiendo, y no estaremos lejos de la realidad, que al terminar el curso se despiden de cada escuela ocho alumnos, como se han de proveer de su correspondiente título o

diploma, cuyo precio puede ser de 9.600.000 pesetas a las cuales hay que agregar las que se recauden por los títulos de los que soliciten cargos públicos modestos y de los opositores que aspiran a destinos mejor retribuidos, para los cuales no se exige ninguna clase de título.

El ingreso líquido no baja de 60 millones de pesetas, lo que da margen para realizar una importante mejora en nuestra plantilla.

La reforma no afecta al carácter gratuito de la Enseñanza y al modesto desembolso que origina a los padres, tiene su fundamento legal en el artículo 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, que está en vigor mientras no se anule por otra. Dicho artículo dispone que los Maestros perciban, además de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. Estas retribuciones se vinieron cobrando, generalmente, englobadas en el sueldo, hasta que por Decreto de 14 de Marzo de 1913 ascendieron los maestros en una categoría, quedando suprimidas las retribuciones.

Nótese que un Decreto anula un artículo de una Ley y que desde entonces la vida se ha encarecido de tal modo, que ha sido necesario aumentar de un modo considerable los jornales de los obreros y los sueldos de los empleados, quedando los maestros en condiciones de inferioridad, no solo con relación a los servidores del Estado, sino también con relación a los que sirven en oficinas particulares y aún a muchos obreros.

Sintetizando todo lo dicho, se proponen las siguientes conclusiones:

- 1.ª Se organizará la enseñanza primaria adoptando cursos análogos a los establecidos en los demás centros docentes de carácter oficial. La duración de estos cursos será desde el 15 de septiembre hasta el 15 de julio del siguiente año.
- 2.ª La enseñanza se regulará por medio de programas que concreten el mínimo de conocimientos que debe comprender cada curso.
- 3.ª En las escuelas nacionales la matrícula será gratuita en la segunda quincena de septiembre, quedando obligados los alumnos a asistir a las clases durante el curso completo.
- 4.ª Los padres de los alumnos que matriculen fuera del referido plazo o que se retiraren de la escuela después de haber empezado el curso abonarán por derecho de matrícula la cantidad que se acuerde, exceptuando los que se trasladen de una

## PINTORES DE BROCHA GORDA

*(Qué adusto es el Maestro Andrés Terencia*

*dice el vulgo, mi enojo provocando;*

*más yo soporto su mohín callando,*

*y al desplante oponiendo la prudencia*

*tundada en la solícita incumbencia*

*de educar a mi grey, siempre marcando*

*deberes y derechos y evitando*

*a un tiempo la vagancia y la imprudencia.*

*Ser jovial no es un don que esté en mi mano*

*ni cualidad que aporte fruto sano*

*que pueda redundar en bien de todos;*

*y sí abundare en rectitud y gracia*

*con respecto a mi cargo, la eficacia*

*me haría grato de infinitos modos.*

Andrés Terencia

Oyente

Victoriano SANZ

escuela a otra por cambio de domicilio.

5.ª Los alumnos presentarán cada uno de los meses del curso una cartilla o álbum escolar, en la que el maestro anotará diariamente la asistencia y al final de cada mes la conducta y aplicación del mismo.

6.ª Cada falta injustificada de asistencia se reintegrará con un timbre especial, cuyo precio será señalado por el Ministerio de Instrucción pública, así como el de las cartillas y títulos que desde ahora se establecen.

7.ª Los alumnos cuyos padres estén incluidos en el padrón de beneficencia municipal, serán provistos de las cartillas escolares por los Ayuntamientos.

8.ª Al final de cada curso y en vista de las pruebas que se determinen, se dará a cada niño una nota justificativa de los adelantos que haya realizado.

9.ª Los alumnos de las escuelas privadas se proveerán también de sus correspondientes cartillas escolares, y serán sometidos por un tribunal constituido en su mayoría por maestros públicos a las mismas pruebas a fin de curso que los de las escuelas nacionales.

10. Los alumnos que hayan recibido la cultura primaria en cualquiera de sus grados, elemental, medio y superior, adquirirán el título o diploma correspondiente, cuya exhibición será indispensable para ser admitido en los Institutos de 2.ª Enseñanza y para solicitar cargos u oposiciones en que no se exige ninguna otra clase de título. También se exigirá al ingreso en filas y también en el matrimonio.

11. En todas las provincias se crearán Escuelas-Granjas, con internado gratuito para los niños de caseríos diseminados.

12. Las Escuelas-granjas se destinarán a colonias escolares durante las vacaciones de verano.

13. Los ingresos que resulten por timbres de faltas de asistencia, cartillas escolares y títulos de Primera enseñanza, se aplicarán al mejoramiento de la situación económica de maestros y maestras nacionales, haciendo efectiva en categorías y sueldos, su condición legal de funcionarios técnicos del Estado.

14. Se establece el sueldo mínimo de 4.000 pesetas para todos los maestros que actualmente desempeñan en propiedad Escuelas nacionales, quedando suprimida la limitación de derechos y fusionados los escalafones.

15. Los maestros que realicen sus estudios con arreglo al plan de 1931 y los que aprueben la totalidad de ejercicios u oposiciones que en lo sucesivo se anuncien, ingresarán con el sueldo de 4.000 pesetas y en poblaciones de censo superior a 500 habitantes.

16. A los cursillistas de 1933 aprobados en los primeros ejercicios y a los maestros con servicios interinos, se les adjudicará en propiedad Escuelas de localidades, cuyo censo no llegue a 500 habitantes.

17. Se establece la colegiación forzosa de todos los maestros y maestras nacionales para que distribuyan los timbres, cartillas y títulos de Primera enseñanza e ingresen en las oficinas del Estado los fondos que se recauden.

## Junta General de Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional

### CIRCULARES

Habiendo llegado a conocimiento de esta Central que hay algunos huérfanos que, teniendo concedida pensión de estudios, no los realizan, se interesa de las Juntas Provinciales:

1.º Que exijan a los interesados en los meses de mayo a octubre, según cursen los huérfanos los estudios por enseñanza libre u oficial, que presenten resguardo justificativo de haberse matriculado del curso correspondiente y las papeletas de examen del año anterior, sin cuyos requisitos no seguirán percibiendo pensión de estudios.

2.º Que tan pronto terminen su carrera, se les reduzca la pensión extraordinaria de estudios a la ordinaria señalada en el artículo 7.º apartado a) y lo comunicarán las Provinciales a esta Central.

3.º Los huérfanos que al cumplir la edad fijada en el Reglamento para disfrutar de los beneficios de la Institución, estén realizando estudios y no hayan terminado su carrera, pueden solicitar prórroga de pensión a esta Central, por instancia tramitada e informada por la Junta Provincial respectiva, y acompañada de hoja de estudios, que justifique los ha realizado normalmente, por cursos completos y sin interrupción; y

4.º Los huérfanos que tengan concedida prórroga de pensión por estudios la disfrutará hasta la terminación de su carrera si no tienen 25 años. Cumplida esta edad, serán baja definitivamente en la Institución aunque no hayan terminado sus estudios.

Con fecha 5 de julio de 1931, esta Central se dirigió a las Juntas Provinciales, dándoles instrucciones para la recaudación de los descuentos de excedentes y jubilados, rogándoles las insertasen en la Prensa profesional para general conocimiento.

Han sido muy pocos los afiliados que han cumplido lo dispuesto y esta Junta, con harto dolor, se ha visto obligada a denegar auxilios a determinados huérfanos por no estar los causahabientes al corriente de sus pagos en la fecha de la defunción.

Para evitar casos tan dolorosos la Junta General ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Interesar de las Juntas Provinciales, hagan saber a los socios jubilados con posterioridad al primero de noviembre de 1929, por mediación de los Habilitados de Clases Pasivas, por la Prensa profesional de la provincia y por cuantos medios crean convenientes al mismo efecto, que están obligados por el artículo noveno, apartado primero del vigente Reglamento, a seguir contribuyendo al sostenimiento de la Institución con el uno por ciento de su haber pasivo líquido, desde la fecha del cese en el servicio activo; por lo que una vez clasificados por la Dirección General de Clases Pasivas, deberán ingresar, los interesados directamente, las cantidades correspondientes para ponerse al corriente de sus pagos, en la Tesorería de las Juntas Provinciales, donde en lo sucesivo seguirán abonando sus cuotas.

2.º Los socios que pasen a situación de excedentes, si quieren seguir perteneciendo a la Institución y conservar sus derechos a disfrutar de los beneficios reglamentarios, están también obligados a seguir contri-

buyendo a su sostenimiento con el uno por ciento del último sueldo disfrutado en el servicio activo, sin interrupción, desde la fecha de la excedencia y cuyas cantidades ingresarán también en la Tesorería de las Juntas Provinciales.

3.º Las Juntas Provinciales no tramitarán expedientes de protección de los huérfanos cuyos causahabientes no hayan cumplido los requisitos anteriores; y

4.º Los descuentos de excedentes y jubilados serán ingresados por las Juntas Provinciales en la cuenta corriente que éstas tienen abiertas en las sucursales del Banco de España de las provincias respectivas; y de ellos darán cuenta en las liquidaciones trimestrales que remitan a la Junta Central, especificando la cuantía de los descuentos correspondientes a jubilados y excedentes.

Madrid 28 de Mayo de 1935

El Secretario,  
José XANDRI

V.º B.º

El Presidente Delegado,  
José NOSTI

Señor Presidente de la Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional de Soria.

## Asociación Nacional del Magisterio Primario

En mi noble afán de poder favorecer a todos los señores maestros y maestras nacionales de esta provincia, me permito hacerles presente que la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha creado una Asesoría jurídica gratuita, para instruir y defender a sus asociados en todos cuantos asuntos se relacionen con su vida profesional. También está dispuesto a interesarse e intervenir en los asuntos de índole particular, en virtud de honorarios módicos y anteriormente convenidos.

En la próxima reforma de su Reglamento se propone introducir los artículos pertinentes e indispensables para poder tener personalidad jurídica en los asuntos relacionados con la profesión y así, pues, podrá intervenir legalmente cuando un sector de la misma se considere, en virtud de disposiciones poco meditadas, lesionado en sus legítimos derechos.

Al mismo tiempo está en el ánimo de dicha Asociación crear un carnet que con carácter oficial, facilite en cualquier momento y lugar, la identidad personal del asociado, lo cual supone grandes ventajas en la vida social y administrativa de los mismos.

Por todo lo cual, cariñosamente invito a todos los compañeros de esta Asociación provincial a que se hagan también socios de la Nacional, máxime teniendo en cuenta que la cuota para ello, representa la insignificante cantidad de tres pesetas anuales y que se precisa la condición de ser socio de la misma para poder ejercer cargo en un Director y Permanente.

El Vocal-representante  
ANTONIO DIEZ

## Orden del 7 de junio sobre cursillistas de 1933

Visto el artículo segundo de la orden de 12 de febrero último dictando normas para la adjudicación de Escuelas vacantes en el concurso anunciado en virtud del Decreto de 24 de enero del corriente año, entre maestros y maestras cursillistas procedentes de la convocatoria de 1933 pendientes de colocación en propiedad.

Teniendo en cuenta que por varias resoluciones de esta Dirección general se ha concedido derecho a ser incluidos en la lista general definitiva a diversos cursillistas que figuraban con la puntuación inmediata inferior al último de los aprobados con plaza ante los Tribunales respectivos por fallecimiento de algunos de los cursillistas que tenían derecho a plaza, y que se hace necesario discernir el lugar que los mencionados cursillistas han de ocupar en la lista general definitiva, tomando como base su respectiva puntuación.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que los cursillistas de la convocatoria de 1933, que por haber sido incluidos en la lista general definitiva con posterioridad a su formación, no tienen número en la misma, acompañen a su petición de destino, en sustitución del número que no ostentan, una certificación de la puntuación total obtenida, fecha de la Orden por la cual se les concedió derecho a desempeñar Escuela en propiedad y nombre del cursillista fallecido a quien sustituyeron.

Asimismo, los cursillistas que en la mencionada situación no acudan al concurso por no desear vacante de provincia distinta a la en que actuarán, enviarán, no obstante, a esta Dirección general, con destino a la Sección 12 del Ministerio, las certificaciones anteriormente señaladas.

(«Gaceta» 8 junio).

## Interesante propósito

El director general de Enseñanza, señor González Cobos tiene en preparación un proyecto interesante.

Sabido es que el cine en las escuelas no rinde la eficacia educativa que debe, a causa de la falta principalmente de películas educativas que a la vez entretengan a los niños.

Se propone el señor González Cobos ponerse al habla con alguna Empresa de hacer películas, con objeto de que haga algunas sonoras.

Cuenta con la colaboración del señor Unamuno para impresionar una de Salamanca; con el señor Vegue Goldoni para otra de Toledo; con el señor Rioja y otros varios señores cuyos nombres no recordamos, quienes harán otras películas en sus respectivas especialidades.

Complemento de esto será la práctica de un cursillo para los inspectores con objeto de que aprendan bien el manejo de los aparatos y puedan proyectar las referidas películas en las escuelas de sus zonas respectivas.

¿Dónde encargar impresos?  
"La Voz de Soria"

LEA V.  
LA VOZ DE SORIA  
MARTES Y VIERNES

# Maestras de la República

## CARTA SEGUNDA

Unas cartas han llegado a mis manos de compañeras que, por lo visto, leyeron mi primer trabajo dirigido a las maestras de la República. Dos de ellas anónimas. Las otras escritas con entusiasmo y aliento para proseguir escribiendo al servicio de la maestra nacional. ¡Gracias, maestras!

Tanto a las que me alientan como a las que discrepan de mi pensamiento y se permiten, haciéndome honor, escribirme, yo les envío un testimonio de consideración y respeto. Aliento también para unas y otras, por que de la discusión (reflexiva) de la controversia y de la disparidad, ha sacado la humanidad la sabiduría. Y yo espero que la razón nos ilumine si queremos hablar de nuestros problemas, rectamente, sin fanatismos, sin odios, sin pasiones, sin sectarismos, que son sentimientos poco airosos.

Y aquí estamos sin ocultar nuestro nombre y ratificándonos en el anterior trabajo. Yo pedía maestras, más maestras, para que dulcificaran un poco la vida de la aldea, a la vez que les daba aliento para abrir las puertas de la escuela, con amor e ilusión. Por que yo sé de vuestros sacrificios, de vuestro martirio, de vuestra eterna esperanza en redimir vuestra esclavitud, soñando siempre con la ciudad, con vuestra tierra natal, con vuestra familia... Y un remanso de paz en vuestras horas calladas, encontrareis pensando en esos nobles afanes de redención.

— o —

¿Queréis vosotras sentir hondamente la escuela? ¡Ahl! Planteado el problema de sentirla en vuestro ambiente, habéis de sacrificar unos años de ausencia familiar, de padecerla, que es uno de los mayores dolores que sufríreis por esa condición de mujer que os enaltece.

Pues esa intranquilidad se suaviza pensando en la escuela alegre, en querer cada día más a los niños, cobijándolos con el calor y la alegría, la mirada piadosa y maternal que la Naturaleza os puso. Dulcificar la vida de la aldea y cultivar otras vidas es algo tremendamente responsable que en vuestras manos han colocado los hombres. ¡Responded, maestras de la República, a esa confianza del pueblo!

Años de vida que se pierden en la esterilidad si no se trabaja con algún ideal. Años que, en la íntima trayectoria de nuestra vida pasan oscuros, sin huellas, sin satisfacciones; yermos como un erial, mientras millares de niños miran en una muda interrogación a la vida, a la ciencia de la vida, que es algo conmovedor.

Y vosotras, madres espirituales de estas generaciones, habéis contraído la obligación de colocarlos en el camino recto de conocer sus secretos, de avisar las sorpresas de la propia Naturaleza, a vuestras niñas, a vuestros hijos espirituales que anshan la verdad.

¡Maestras y madres! Mientras estáis recogiendo y guardando las figuritas del «nacimiento», pensad en todas estas cosas; medita en la obligación ineludible de preparar el alma de estas generaciones para que a su vez, ellas sean preparadoras y creadoras de un mundo mejor, y decid con arrependida tristeza que

si vuestros pequeños se han aburrido tanto ante el Be'én de corcho y musgo que habéis preparado para ellos, es porque no habéis sabido encender en el portal la antorcha de la verdad, que están pidiendo a voces sus inteligencias recién nacidas, que tienen hambre y sed de saber y entender.

—  
Mi pluma me lleva por caminos que no hubiera querido comenzar. ¡Tanto se debe decir de esto que es difícil sustraerse a la tentación!

Ya va siendo larga la carta y la quiero terminar con un consejo: Hay que decir desde hoy: ¡Quiero ser feliz, debo ser feliz, estoy decidida a ser feliz!

El mundo es un espejo de nuestro estado de alma, y toda la buenaventura que se esté preparando para nosotros podemos echarla a perder si al abrir los ojos decimos: «Un día más!» con desgana, en lugar de decirlo con ansia de vivir. Y después de emprendida la marcha con tan buen arranque, a caminar, a trabajar a hacer el mayor bien que podamos a nosotros mismos y al mundo, con el apresuramiento ordenado de que habla el filósofo.

Festina lente, es decir: Apresúrate despacio, no pierdas el tiempo y no te precipites; llena tu vida y no te sobrecargues; cánsate y no te rindas, porque si no te cansas no te sabrá a nada el descanso.

Reir, y hacer reir al mundo. Una hija que canta con alegría paga con creces el afán del padre.

—David RANZ LAFUENTE

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza

Como complemento a la Circular de esta Sección de 6 del actual, publica en el «Boletín Oficial» de la provincia del 12 de Junio y en este periódico profesional, se transcribe la orden del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que hoy recibo relacionada con la selección de alumnos para la obtención de becas y matrículas gratuitas que copiada a la letra dice:

«Confirmo el telegrama y comunicación de fecha 4 del mes en curso.»  
Inútil es encarecerle la importancia del contenido de ambos. El Decreto de 31 de Mayo («Gaceta» 2 Junio), en su artículo 1.º expresa por primera vez en nuestra legislación el concepto de alumnos seleccionados.

La experiencia deducida del contenido de los expedientes propuestas de los años anteriores ha aconsejado hacerlo así y conviene insistir cerca del personal docente en el sentido de que los beneficios que se tratan de otorgar, no son tan solo para los alumnos de insuficiencia económica que deseen comenzar, o en casos excepcionales proseguir, sus estudios en los que a la vez concurra la circunstancia de un aprovechamiento incluso brillante, sino que está creado con el objeto de que alcance únicamente a aquellos alumnos en los

## Correspondencia

M C Ines, G Manzanares. Se les remiten licencias.

M del R Espejón, RT Caravantes, AP Ledrado, P Las Aldehuelas, FC Bretón, L I Montejo de Licerna, L Trévago, CS Villar del Río, B M La Hinojosa, F M Orillares. Recibidos.

F A Osmá. Reintegrados y presentados documentos.

JU Valdemaluque. Se hará como indica; muchas gracias.

MT Izana. Hecho lo que interesa.

A L Valdeavellano de Uçero. Remitidas licencias.

E P Espeja de San Marcelino, G C Benamira. Recibidos.

UG Blacos. Recibida. Conforme.

IP Las Aldehuelas, IP Huérteles, SO Esteras de Medina. Se les remiten impresos.

IP Las Aldehuelas. Presentada hoja.

que se destaque tan vigorosa e indiscutible su voluntad para el estudio y se perciba su inteligencia en forma tal, que permita suponer el mayor número de probabilidades de que se trata de un superdotado.

En atención a esta finalidad que se persigue, el profesorado, al decidirse a tramitar la propuesta, ha de prescindir en absoluto de fijar su atención en el primero o primeros números de la clase, por el solo hecho de serlo, mucho menos condolido de la situación económica en que puedan encontrarse si no que, como expresa el Reglamento de 31 de Mayo próximo pasado, es preciso que el propuesto sobrepase, notable e indiscutiblemente, el nivel, al menos en dos años, de sus compañeros de la misma edad y grado de enseñanza.

Conocida la independencia de su actuación es ocioso expresar la precisión de que para las propuestas se desatienda todo género de sugerencia de interesados, familiares o personas que en su nombre y con el mejor deseo pudieran pretender la obtención del beneficio. Es preciso que en los casos que se pretendan, las propuestas surjan espontáneamente del maestro o profesorado, observadas, meditadas y contrastadas las excepcionales condiciones del alumno, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento recientemente publicado. Solamente teniendo en todo momento presente estas orientaciones podrán lograrse una auténtica y rigurosa selección tal como se inició en el Decreto de 7 de Agosto de 1931.

La amplitud de las propuestas, aparte la responsabilidad legal en que pueda incurrirse, lleva consigo la moral, que debe pesar aún más en el ánimo del profesorado. Encauzar con auxilio del Estado hacia estudios determinados a alumnos que sin dicha protección no podrán continuarlos oponiéndole a que, no dando la talla intelectual suficiente en los siguientes cursos, puede ser eliminado, obligándole a volver a su primitivo ambiente, o iniciar una nueva orientación profesional, es ocasionarle un perjuicio al interesado y a la colectividad, que a todo trance debe evitarse.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los maestros y demás efectos.

Madrid, 12 de junio de 1935.—El Subsecretario, Mariano Cuber.

Lo que se transcribe y se hace público en este periódico profesional para conocimiento general de los maestros de la provincia y orientación para la propuesta de alumnos seleccionados.

Soria 14 de junio de 1935.

El Jefe de la Sección  
Sacerdote Rodrigo

## NOTICIAS

**SOBRE EL ANUNCIO DE CURSILLOS.**—A pesar de los insistentes rumores sobre anuncio de cursillos oposiciones a plazas de más de 15.000 habitantes y otros concursos, parece que se retrasa la citada convocatoria a juzgar por la lentitud con que deben llevarse dichos trabajos, y no publicarlos en periódico oficial, pues son muchos los que esperan, con impaciencia, su pronta resolución.

**UN FOLLETO.**—Hemos recibido un bien editado folleto que nos ha remitido su autor el Ingeniero Agrónomo don Felipe González Marín, titulado «La crianza del gusano de seda y el cultivo de la morera».

Este folleto, de divulgación de prácticas serícolas, que publica el Servicio del Fomento de la Sericultura Nacional, del Ministerio de Agricultura está muy bien escrito, y ha de orientar seguramente a los que se dedican a la crianza del gusano de seda y se reparte gratuitamente.

### Jubilación

Después de haber prestado durante cuarenta años servicios como maestra ha sido jubilada la señora doña Petra Soria Ramirez, Maestra de Salinas de Medina.

Deseamos a dicha maestra larga vida para disfrutar de un merecido descanso.

## A los compañeros que pasaron al primer Escalafón con fechas 1.º de noviembre de 1933

Queridos compañeros: Todos los que estais suscritos al «Magisterio Español», os considero enterados de los dos artículos que se insertan en la página 409 del mismo número 9.457 correspondiente al día 8 del actual, y los que no esteis suscritos procurar enteraros por mediación de otros compañeros, por ser interesantes y de esa forma no alegareis ignorancia como otras veces ha sucedido, procurando cumplir con lo que dichos artículos ordenan.

Así os lo ruega este vuestro compañero y Delegado de la Confederación de Maestros

Juan RECACHA

Golmayo 12 6 35

MT Izana, CA Barcelona. Contestadas cartas.

AT Taniño, FA Osmá, MY Murie! Viejo. Se hará como indican. No se ha publicado todavía.

JM Valdemaluque. Muchas gracias; D A Quintanas de Gormaz; M del P M Espejón; AF Recuerda; CG Abanco; SL A Fuentelmonge SR Fuentelmonge, SA Langa; RM La Hinojosa; EP Espeja F M LI Orillares. Se les escribo servidos.

M V Muriel Viejo. Recuerdos.

MC Ines. No se ha librado aún, se hará como indica.

AB Morón de Almazán. Remitidos impresos.

JPH San Esteban de Gormaz. Conforme.

PD Ciria JA Zaraves. Se les Escribe.

HB Hinojosa del Campo; PH Fuentes de Magaña. Se les escribe.

FD Quintanas de Gormaz; MF Torralba del Noral. Recibidos.

FG Tera. Entregados.

LM Olmillos. No se ha recibido todavía; se lo escribe.

FJ Quintanas Rubias de Arriba. Queda suscrito; se lo escribe.

# Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

## Obras nuevas

«Enciclopedia cíclico pedagógica»: grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares maestro de Bibl. c.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

## Anuncio de 1934

### Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda» (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

### Novedades en Material Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas». Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas.

Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa exposición en MADRID, recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

## Erasmio Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (Jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos principalmente de los que a continuación se expresan:

**COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS** Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.<sup>a</sup> Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

**FORMACION DE EXPEDIENTES SE** redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesdías de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

**ASUNTOS VARIOS**, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contestación a consultas que dirijan.

Despacho: calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

## «España es así»

por AGUSTIN SERRANO de HARO

Inspector de Primera Enseñanza

Obra premiada por la fundación «Manuel Llorente»

Previo Concurso y a propuesta de la Academia de la Historia.

Segunda edición

Se encuentra de venta en la

Librería de Miguel Viñals

Sucesor de FERMIN JODRA

# SANTA TERESA

LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO.

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA. — Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C. LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS «CURSOS graduados ORTIZ» y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA; ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

**FLORES POETICAS.**—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, colecciones para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

**ARITMETICA ELEMENTAL**, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimo ejemplar.

## HIJOS DE USTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar

## HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

### RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 papeles al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0,49	19	36,82

  

### RECIBOS DE ADULTOS

Importe semestral			
31,25	41	16	30,68

### RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emfios.	237,60
3.000	Mtros: sin »	238,84
4.000	Mtros: con »	315,15
4.000	Mtros: sin »	316,80
5.000	Mtros: con »	391,88
5.000	Mtros: sin »	393,94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119,42

## A los señores Maestros...

# Casa Pastora

ofrece todos sus artículos sin aumento de precio pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

CASA PASTORA CANALEJAS, 60 SORIA

Rejería - Óptica - Gramolas - RADIO - Máquinas de escribir